



**REF: Autoriza cierre de
calles.**

LONGAVI, 24 JUL. 2014

DECRETO EXENTO : N° 21191

VISTOS:

La solicitud de fecha 24/07/14, de la Presidenta del Centro de Padres y Apoderados del Establecimiento Educacional Colegio Abate Molina de Longaví.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El sensible fallecimiento del alumno de 1° Básico José Alexander Saldaña Olave de 6 años.

Que, la comunidad escolar tiene programado un homenaje y despedida a dicho alumno.

Que, dicha actividad a efectuarse en Calle 1 Sur entre 1 y 2 Poniente, frente a dependencias de dicho Colegio, será un encuentro con alta convocatoria para la comunidad en general de Longaví.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de la calle 1 Sur entre calles 1 y 2 Poniente (ambos sentidos), para el día 25 de Julio del año en curso, en horario de 08:00 hrs y hasta las 11:00 hrs.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial para la actividad en cuestión, y despeje de ambas vías en el horario indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SOLEDAD GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
V. Vancibia/C.Orellana
DISTRIBUCIÓN:


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Pdta. Centro de Padres y Apoderados Colegio Abate Molina
- Subcomisaria de Longaví
- Oficina de Partes.